

26 de diciembre de 2017

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 26/12/2017 1:22 PM e.uliero



63485

Señores
**Superintendencia de Valores
 de la República Dominicana**
 Ave. César Nicolás Penson No. 66,
 Gazcue
 Ciudad.-

Asunto: *Hecho Relevante – Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 22 de diciembre 2017*

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, “Sociedad”) le informa a esa Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante** la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha veintidos (22) de diciembre de 2017:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Noventa y Seis Millones Novecientos Veintiséis Mil Pesos Dominicanos (RD\$96,926,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129 acciones	0	129 (RD\$129,000.00)
Wellswood Trading Inc.	91,797 acciones	5,000	96,797 (RD\$96,797,000.00)

96,926 acciones
RD\$96,926,000.00

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Felipe Amador
Director General



FA/JMT/pv/vl

